

Análisis Del Proceso De Selección Abreviada Por Subasta Inversa PN-Diran SA 038
2018 Desde La Planeación

Diana Milena Parra Rincón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas Y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Diciembre 2021

**Análisis Del Proceso De Selección Abreviada Por Subasta Inversa PN-Diran SA 038
2018 Desde La Planeación**

Director

PhD (c) Diego Javier Gómez Calderón

Diana Milena Parra Rincón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas Y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Diciembre 2021

Dedicatoria

A mi familia como base fundamental de formación en principios éticos y valores morales, que han contribuido en mi desarrollo profesional y son mi fortaleza para trazar nuevas metas; a mis hijos como fuente de inspiración y de crecimiento personal.

Agradecimientos

Agradezco fundamentalmente a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), por ofrecer programas de formación con altos estándares de calidad; al cuerpo docente que contribuye con su conocimiento a la formación de los profesionales que lideran los procesos y la gestión de las entidades públicas del país a nivel nacional, departamental y regional; al docente Diego Javier Gómez Calderón, quien con su asesoría permitió llevar a feliz término este proyecto de investigación permitiendo obtener un resultado valioso de aprendizaje.

Resumen

La planeación de los procesos contractuales debe establecer cuáles son las necesidades más apremiantes por parte de las entidades del Estado, la definición de fichas técnicas, el conocimiento de los mercados y la identificación de los riesgos de los procesos son piezas fundamentales para hacer de la gestión pública una actividad eficaz, eficiente y efectiva que contribuya al crecimiento del país en temas sociales, políticos y económicos.

Los servidores públicos están llamados al cumplimiento efectivo de sus funciones, pero fundamentalmente a hacer uso probo de los recursos del Estado, para que las entidades cumplan con la función encomendada y el país en su conjunto logre servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes definidos constitucionalmente, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Palabras Clave: Identificación, planeación, riesgo, eficaz, efectivo y eficiente.

Abstract

The planning of the contractual processes from establishing what are the most pressing needs of the State entities, the definition of technical working, the knowledge of the markets and the identification of the risks of the process are fundamental pieces to make the public management an effective, efficient and productive activity that contributes to the growth of the country in social, political and economic issues.

The public servants are called to the effective fulfillment of their functions, but fundamentally to make use of the resources of the State, so that the entities fulfill the entrusted function and the country as a whole manages to serve the community, promote general prosperity; guarantee the effectiveness of the constitutionally defined principles, rights and duties, facilitate the participation of all in decisions that affect them, defend national independence, maintain territorial integrity and ensure peaceful coexistence and the validity of a just order.

Keywords: Identification, planning, risk, effective, efficient, and productive

Tabla de Contenido

Lista de tablas.....	9
Lista de Ilustraciones.....	10
Lista de anexos	11
Introducción	12
Planteamiento del Problema.....	15
Justificación.....	18
Objetivos	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos.....	19
Marco Conceptual	20
Generalidades	20
Definición de Conceptos	20
Análisis.....	20
Selección abreviada – subasta inversa	21
Planeación	22
Comparativo de los requisitos de Forma Decreto 1510 de 2013 vs Proceso	23
Comparativo Bienes Identificados con el Código UNSPSC según Decreto 1510 de 2013 vs Bienes No Identificados Según Decreto	29

Lote 1 Suministro de Alimento Concentrado para Semovientes de la unidad de Guías Caninos de la Dirección de Antinarcóticos (PONAL).....	31
Lote 2 Suministro de Medicamentos Veterinarios para Semovientes de la unidad de Guías Caninos de la Dirección de Antinarcóticos (PONAL).....	31
Comparativo Bienes Correctamente Clasificados vs Bienes Erróneamente Clasificados como Medicamentos Veterinarios	32
Comparativo Riesgos Establecidos por Colombia Compra Eficiente vs Riesgos Definidos por la Entidad en el Contrato.....	36
Comparativo Unidades de Medida Empleadas Internacionalmente vs las Empleadas en el Proceso Contractual	39
Conclusiones	48
Glosario de Términos	44

Lista de Tablas

Tabla 1. Árbol de problemas	16
Tabla 2. Cuadro comparativo Decreto 1510 de 2013 vs Contrato	24
Tabla 3. Clasificación UNSPSC Alimento Concentrado Asignada por la Entidad	31
Tabla 4. Clasificación UNSPSC Medicamentos veterinarios Asignada por la Entidad	31
Tabla 5. Bienes Erróneamente Clasificados por la Entidad	33
Tabla 6. Riesgos Definidos por Colombia Compra Eficiente – Tipo de Riesgo	37
Tabla 7. Riesgos Definidos por la entidad para la etapa precontractual	38
Tabla 8. Unidades Internacionales de Medida	39
Tabla 9. Unidades de Medida empleadas por la entidad.....	40

Lista de Ilustraciones

Ilustración 3 Comparativo Bienes Correctamente Clasificados vs Bienes Erróneamente Clasificados como Medicamentos Veterinarios.....	32
Ilustración 4.....	36
Ilustración 5.....	36

Lista de Anexos

Anexo 1 Lista de Bienes Lote 1 Alimento Concentrado para Semoviente	53
Anexo 2 Lista de Bienes Lote 2 Medicamentos Veterinarios	54
Anexo 3 Identificación de Riesgos por Clase, Fuente y Etapa	64

Introducción

El presente trabajo de grado es desarrollado para optar al título de Especialista En Gestión Pública, el cual responde a la línea de investigación Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales; la idea fundamental del trabajo es evidenciar la importancia y trascendencia del principio de planeación, a partir del análisis de la aplicación de este principio en el proceso de selección abreviada por subasta inversa PN-DIRAN SA 038 2018, en su etapa precontractual.

En este trabajo se aplica el método analítico cuyo proceso consiste en la observación, descripción, examen crítico y descomposición del proceso contractual PN-DIRAN SA 038 del año 2018, en lo que respecta a la descripción técnica de los bienes y servicios, la definición de unidades de medida y finalmente el análisis de los riesgos del proceso.

Como herramienta para analizar los datos del proceso contractual se creará una lista de chequeo basada en los parámetros establecidos en el Decreto 1510 de 2013, Título 2. Estructura y documentos del proceso de contratación, Capítulo 1. Planeación, Artículo 20. Estudios y Documentos Previos, Artículo 21. Aviso de Convocatoria, Artículo 22. Pliegos de condiciones, Artículo 23. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Artículo 24. Acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Dicha lista de chequeo se dividirá en cinco aspectos que son:

- Estudios y documentos previos, con ocho (8) elementos de medición.
- Aviso de convocatoria, con trece (13) elementos de medición.
- Pliego de condiciones, con catorce (14) elementos de medición.
- Observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con un (1) elemento de medición

- Acto administrativo de apertura del proceso de selección, con siete (7) elementos de medición.

Una vez realizada esta tabla que se conforma de 43 elementos cada uno con un porcentaje equivalente al 2.33% para un total de un 100%, se procederá a verificar los ítems determinando si “CUMPLE (2,33%)” o “NO CUMPLE (0%)”.

Con el resultado que arroje la tabla número dos (2), se tabulará la información para determinar en qué porcentaje la entidad tuvo en cuenta cada uno de los pasos indicados en el Decreto 1510 de 2013 en el proceso de planeación en cuanto a su forma, y, definir si hubo o no planeación. de acuerdo con los siguientes rangos:

- Alta > a 90%,
- Mediana = a 80% ó < a 89,9%
- Baja < a 79%.

Donde, si el resultado de la evaluación del proceso contractual tiene un valor mayor a 90%, se entenderá como un proceso con alto nivel de planeación y si por el contrario se encuentra por debajo del 79% será un proceso cuya planeación fue baja, situación que indicaría que pudo presentar altas probabilidades de dificultades en las etapas posteriores.

Una vez aplicada la tabla mencionada anteriormente se continuará el proceso analizándolo de fondo así:

1. Lectura del pliego de condiciones, tomado de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II.
2. Análisis del mecanismo de identificación empleado por la entidad respecto a los bienes objeto del proceso contractual de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en lo referente a los códigos UNSPSC

procedimiento que se encuentra regulado a través del manual clasificador de dicha entidad.

3. Verificar si la descripción técnica y las unidades de medida establecidas por la entidad reúnen el requisito de claridad que lleve a evitar confusión para los oferentes y demoras en el proceso por correcciones posteriores.
4. Crítica constructiva respecto a los riesgos del proceso identificados por la entidad frente a los riesgos sugeridos por Colombia Compra eficiente para cada etapa del proceso de conformidad con el manual para identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

Una vez analizado el proceso se relacionarán las conclusiones, haciendo énfasis en los efectos que se pudieron generar en razón a los hallazgos encontrados.

Planteamiento Del Problema

Haciendo uso de la herramienta “árbol de problemas” se ha identificado que la mala planeación por parte de los comités estructuradores de los proyectos, conlleva al inicio de procesos contractuales que en sus distintas etapas presentan dificultades que pueden ser previsibles de manera anticipada, incurriendo en la adquisición de bienes innecesarios, que inflan los inventarios de los almacenes y que nunca son empleados en el cumplimiento de las funciones de las entidades o que fueron adquiridos con una identificación equivocada que genera traumatismos contables y de control administrativo.

Tabla 1.**Árbol de problemas - Definición problema central, causas y consecuencias**

Adquisición de bienes innecesarios, inflación de inventarios, desgaste administrativo, declaratoria de desierto de procesos.	Errores en la estructuración de los procesos en lo referente a fichas técnicas, unidades de medidas, presentación, precios del mercado y posibles oferentes, desfinanciamiento.	Gastos adicionales para la entidad, terminación unilateral del contrato, desequilibrio económico, incumplimiento del contratista.
Inadecuada planeación		
Identificación equivocada de bienes (descripción del bien o servicio, unidad de medida, presentación), sin el uso de los códigos UNSPSC.	Bajo conocimiento de los mercados.	Análisis de riesgos del proceso limitado.

Fuente: Construcción propia, 2021.

Parte de los factores que permiten identificar una mala planeación se evidencia en la inadecuada identificación de los bienes por el no uso o uso errado de los códigos UNSPSC¹, así como la inadecuada descripción del bien o servicio a adquirir, su unidad de medida y la presentación en que se encuentra en el mercado.

El desconocimiento de los mercados es un segundo factor de error en los procesos de planeación que llevan a la entidad a incluir bienes o servicios en el PAA², con valores unitarios incorrectos que como consecuencia obliga la entidad a adquirir menos elementos de los requeridos o la no adquisición de los mismos en razón a que en muchas ocasiones los bienes ya no se producen o por el contrario se pueden adquirir pero en el mercado internacional con los correspondientes incrementos por cambio de moneda y costos adicionales de importación.

En tercer lugar, se encuentra que la planeación de los procesos es equivocada cuando no se analizan todos los posibles riesgos que se pueden materializar en el proceso específico y que una vez materializados pueden impactar de plano el normal desarrollo del proceso llevando al desfinanciamiento, a la aplicación de multas, efectividad de pólizas etc.

¹ Naciones Unidas United Nations Standard Products and Services Code.

² Colombia Compra Eficiente Plan Anual de Adquisiciones. Recuperado de <https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones>

Justificación

El Estado colombiano a través del Ministerio de Hacienda (MHCP), recauda anualmente los recursos que más tarde serán empleados por las entidades públicas para dar cumplimiento a los planes de gobierno, razón por la cual resulta procedente efectuar un análisis crítico constructivo que permita dilucidar los posibles yerros existentes en la etapa pre contractual, que pueda desencadenar retrasos, incumplimiento, adquisición de bienes innecesarios, desgaste administrativo, uso inadecuado o pérdida de recursos en detrimento del patrimonio del Estado y el cumplimiento de sus fines.

Objetivos

Objetivo General

Establecer si el proceso de subasta inversa PN DIRAN SA 038 DE 2018 aplicó el principio de planeación en la etapa precontractual basados en los lineamientos de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013 y Colombia Compra Eficiente en lo referente a la identificación de bienes mediante el empleo de los códigos UNSPSC, descripción técnica de los bienes, unidad de medida, definición de los riesgos del proceso y si contó con las condiciones que garantizaran la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

Objetivos Específicos

Verificar si los bienes y servicios objeto del contrato fueron identificados mediante el empleo de los códigos UNSPSC de las Naciones Unidas.

Establecer si los bienes o servicios objeto del contrato cuentan con una adecuada descripción de las unidades de medida que limiten la posibilidad de inexactitudes que generen sobrecostos o contratiempos en el proceso contractual en alguna de sus etapas.

Analizar si la ficha técnica de los bienes objeto del contrato cuenta con condiciones que garanticen, la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

Marco Conceptual

Generalidades

La Real Academia de la Lengua Española define como análisis en su segunda acepción el estudio detallado de algo, especialmente de una obra o de un escrito.

La “selección abreviada” es un método de selección objetiva de oferentes dentro de las cuales se identifica la subasta inversa empleada en aquellos casos en los cuales los bienes objeto de contrato son de características técnicas uniformes y de común utilización.

La planeación se refiere al análisis crítico, al planeamiento o acción o efecto de planear el cual se debe entender como un principio mediante el cual se prevé de manera anticipada las acciones a desarrollar en un proceso contractual.

La Agencia Nacional Para la Contratación Pública se refiere a la planeación en su plataforma virtual como:

“...un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y satisfacer sus necesidades generando mayor valor por dinero en cada una de sus adquisiciones.”

Definición de Conceptos

Análisis

El Decreto 1510 de 2013, en su Artículo 15, establece que se requiere el análisis de las Entidades Estatales, por tanto, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación los estudios necesarios para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia de éste en los documentos del proceso.

El análisis del sector se constituye en una herramienta fundamental para las entidades del Estado, dicha información permite establecer si la necesidad puede ser satisfecha y si los recursos son suficientes para su contratación o si por el contrario existe desfinanciamiento; de igual manera permite establecer si el mercado interno puede suplir la necesidad o debe recurrirse al mercado internacional junto con los impuestos, tasas, contribuciones y el tipo de moneda en la cual debe realizarse la contratación.

Selección abreviada – subasta inversa

Decreto 1510 de 2013, Artículo 40. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la entidad estatal debe indicar: 1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos. 2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas. 3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Resulta imperativo que las entidades estatales definan puntualmente elementos tales como la clasificación de los bienes a través de los códigos UNSPSC para la correcta identificación de los mismos, limitando la posibilidad de incurrir en yerros, que afecten el normal desarrollo del proceso contractual en las distintas etapas; sumado a ello resulta necesario que los bienes objeto cuenten con la unidad de medida, la descripción técnica y la calidad mínima requerida, fundado en los equívocos que se pueden presentar por una comunicación no asertiva entre la entidad estatal y los oferentes que pretenden participar.

Planeación

Decreto 1510 de 2013, Artículo 20. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación de éste. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. 8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Si bien es cierto que la ley 80 de 1993 no menciona la planeación como uno de sus principios de forma taxativa, este principio se encuentra inmerso en cada una de las actuaciones que el proceso contractual desarrolla, de no hacerlo sufriría demoras y desgaste administrativo e incluso pérdidas de recursos por la inobservancia de éste; para mitigar estas acciones es necesario hacer

uso de las herramientas de planeación que existen como lo es el análisis de los riesgos del proceso entre los cuales se deben tener en cuenta cuáles son generales y cuáles son específicos, si son internos o externos a la entidad y si se pueden llegar a presentar en la etapa de planeación, selección, contratación o ejecución del mismo.

Comparativo de los requisitos de Forma Decreto 1510 de 2013 vs Proceso

En el siguiente cuadro comparativo se verificarán los requisitos de forma definidos para la etapa precontractual en el Decreto 1510 de 2013, frente a los requisitos establecidos por la entidad en el proceso PN-DIRAN SA 038 2018.

Tabla 2.**Cuadro comparativo Decreto 1510 de 2013 vs Contrato**

Estudios y Documentos Previos	Decreto /Contrato	
1 La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.	X	x
2 El objeto para contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	X	x
3 La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.	X	x
4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración	X	x
5 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.	X	x

6	El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.	X	x
7	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.	X	x
8	La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.	X	x
Aviso de Convocatoria		Decreto /Contrato	
9	El nombre y dirección de la Entidad Estatal.	X	x
10	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.	X	x
11	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.	X	x
12	La modalidad de selección del contratista.	X	x
13	El plazo estimado del contrato.	X	x
14	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.	X	x
15	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.	X	x
16	Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.	X	x

	Mención de si la convocatoria es susceptible de ser		
17	limitada a Mipyme.	X	X
	Enumeración y breve descripción de las condiciones para		
18	participar en el Proceso de Contratación.	X	X
	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a		
19	precalificación.	X	X
20	El Cronograma.	X	X
	La forma como los interesados pueden consultar los		
21	Documentos del Proceso.	X	X
Pliego de Condiciones		Decreto /Contrato	
	La descripción técnica, detallada y completa del bien o		
	servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel		
	del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de		
22	lo contrario con el tercer nivel del mismo.	X	x
23	La modalidad del proceso de selección y su justificación.	X	x
	Los criterios de selección, incluyendo los factores de		
24	desempate y los incentivos cuando a ello haya ar.	X	x
	Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal		
	debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo		
25	con la modalidad de selección del contratista.	X	X
	Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su		
26	evaluación y a la adjudicación del contrato.	X	X
27	Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.	X	X

28	El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.	X	X
29	Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.	X	X
30	Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.	X	X
31	La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.	X	X
32	Los términos, condiciones y minuta del contrato.	X	X
33	Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.	X	X
34	El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir adendas.	X	X
35	El Cronograma.	X	X
Observaciones al Proyecto		Decreto /Contrato	
36	Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de	X	X

cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.

Acto Administrativo de Apertura

37	El objeto de la contratación a realizar.	X	X
38	La modalidad de selección que corresponda a la contratación.	X	X
39	El Cronograma	X	X
40	El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.	X	X
41	La convocatoria para las veedurías ciudadanas.	X	X
42	El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.	X	X
43	Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.	X	X
Total Planeación Proceso Contractual		100%	100%

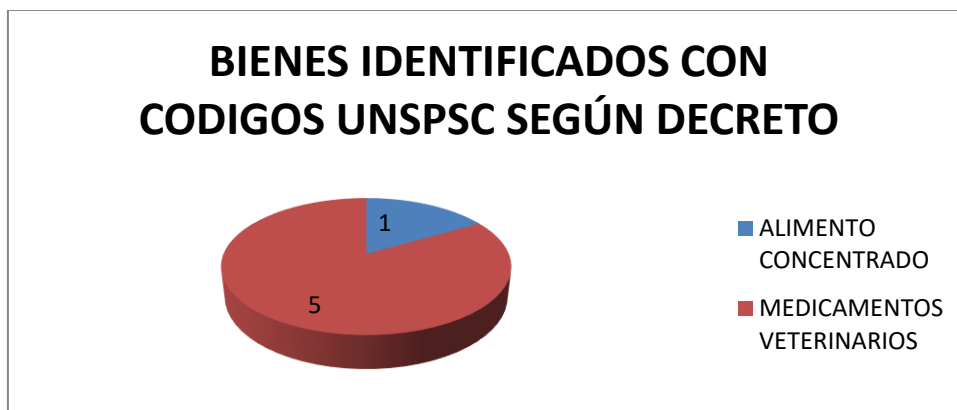
Fuente: Construcción propia, 2021.

Comparativo Bienes Identificados con el Código UNSPSC según Decreto 1510 de 2013 vs Bienes No Identificados Según Decreto

La plataforma Colombia Compra Eficiente define United Nation Standard Products and Services Code (UNSPSC), como un código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas como una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y una estructura lógica.

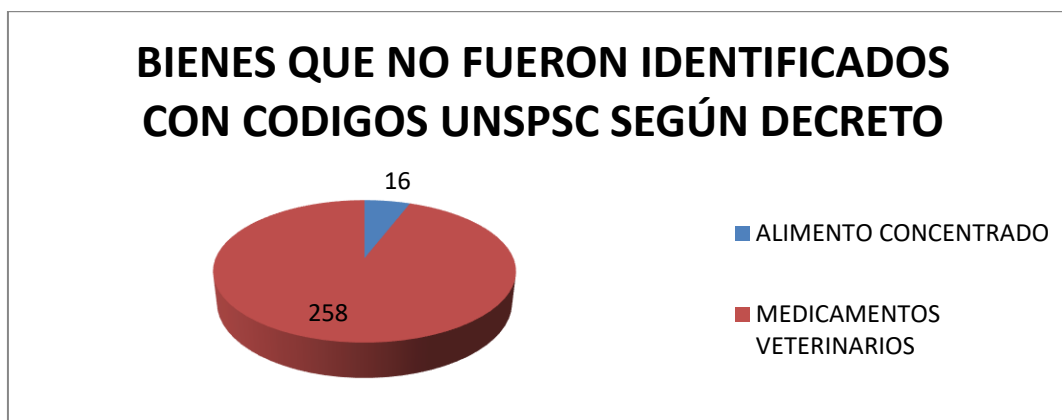
Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara, ya que se basa en estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Ilustración 1. Bienes Identificados con códigos UNSPSC según decreto 1510 de 2013



Fuente: Construcción propia, 2021.

Ilustración 2. Bienes que no fueron Identificados con códigos UNSPSC según decreto 1510 de 2013



Fuente: Construcción propia, 2021.

La entidad contratante definió los códigos de identificación UNSPSC que se relacionan para el lote 1 “Suministro de Alimento Concentrado para Semovientes de la unidad de Guías Caninos de la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional (PONAL)” y lote 2 “Suministro de Medicamentos Veterinarios para Semovientes de la unidad de Guías Caninos de la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional (PONAL) en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa PN DIRAN 038 2018 así:

Lote 1

**Suministro de Alimento Concentrado para Semovientes de la unidad de Guías Caninos
de la Dirección de Antinarcóticos (PONAL)**

Tabla 3. Clasificación UNSPSC Alimento Concentrado Asignada por la Entidad

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10121800	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de Animales	Alimentos para perros y Gatos

Fuente: Construcción propia, 2021.

Lote 2

**Suministro de Medicamentos Veterinarios para Semovientes de la unidad de Guías
Caninos de la Dirección de Antinarcóticos (PONAL)**

Tabla 4.

Clasificación UNSPSC Medicamentos veterinarios Asignada por la Entidad

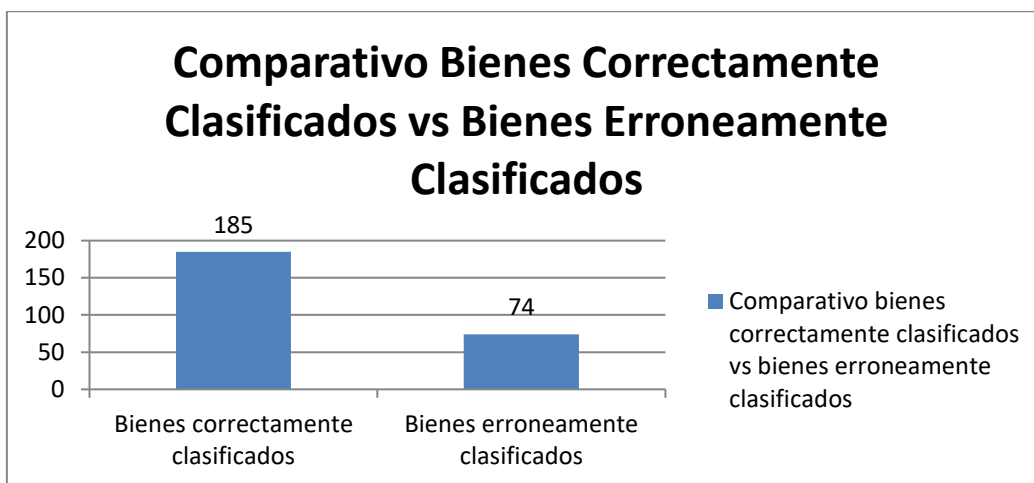
Clasificación definida por la entidad según el clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios
51101700	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51102600	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos veterinarios
51102700	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos
51211900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Categoría de medicamentos Varios	Fármacos anestésicos veterinarios

Fuente: Construcción propia, 2021.

Comparativo Bienes Correctamente Clasificados vs Bienes Erróneamente Clasificados como Medicamentos Veterinarios

Ilustración 1 Comparativo Bienes Correctamente Clasificados vs Bienes Erróneamente Clasificados como Medicamentos Veterinarios



Fuente: Construcción propia, 2021.

Tabla 5.***Bienes Erróneamente Clasificados por la Entidad***

No.	descripción	unidad de medida
1	Snack para la limpieza dental mecánica:	envase 80 g
4	Aguja 21 g (0.80 mm) x 40 mm (½ “)	caja x 100 unidades
5	Aguja 23 g (0.60 mm) x 25 mm (1)	caja x 100 unidades
6	Ambu resucitador silicona oval de ventilación manual	unidad
7	Cal sodada para anestias ofnolime	galón
8	Cal viva	bulto x 50 kilos
9	Gel antibacterial para manos.	frasco x 1000 ml
10	Gel refrigerante para transporte en frio	unidad
11	Guantes de nitrilo quirúrgico estéril talla s y m sin polvo.	caja x 100 unidades
12	Guantes de nitrilo talla s y m sin polvo.	caja x 100 unidades
13	Hipoclorito de sodio.	frasco x galon
14	Hojas de bisturí numero 22	caja x 100 unidades
15	Hojas de bisturí numero 24	caja x 100 unidades
16	Jeringa de insulina desechable x 1 ml.	caja x 100 unidades
17	Jeringa desechable x 10 ml.	caja x 100 unidades
18	Jeringa desechable x 20 ml.	caja x 50 unidades
19	Jeringa desechable x 3 ml.	caja x 100 unidades
20	Jeringa desechable x 5 ml.	caja x 100 unidades
21	Jeringa desechable x 50 ml.	caja x 25 unidades
23	Sonda endotraquial con balón calibre 4.	sobre x sonda
24	Sonda urinaria cal.6	sobre x sonda
25	Sonda urinaria cal.7	sobre x sonda
29	Algodón natural 100%	paquete x 50 g.
30	Algodón natural 100%.	paquete x libra
39	Alfa-quimotripsina 10.000 u.n.f. /ml.	frasco x 10 ml.
41	Amitráz 12.5%	frasco x 1 litro
42	Amitráz 12.5%	frasco x 100 ml.
50	Bolsa de transfusión sanguínea	unidad

53	Lactato de sodio 310 mg.	bolsa x 500 ml.
56	Catéter intravenoso calibre 20.	unidad
57	Catéter intravenoso calibre 22.	unidad
58	Catéter intravenoso calibre 24.	unidad
74	Collar antipulgas, antigarrapatas y antimosquitos a base de deltametrina 1g.	caja con 1 collar de 65 cms
75	Collar antipulgas, antigarrapatas y antimosquitos a base de propoxur 9.4 g, excipientes csp 100 g	caja con 1 collar
103	Esparadrado 12 rollos de 1"x10 yds.	tubo x 12 rollos
104	Esparadrado en tela rollo	tubo x 5 und
124	Gasa estéril. de 7.5 x 7.5 cm	caja x 100 sobres
125	Gasa estéril.	rollo x 100 yds.
126	Gel para ecografía abdominal	galón
138	Jabón insecticida y repelente a base de coumaphos 1 g.	jabon x unidad
139	Jabón quirúrgico líquido a base	galón
164	Nylon monofilamento azul 3/8 tb 15 calibre 2.0 tipo monofilamento composición: poliamida 6,6 color: azul.	sobre
166	Pegamento para moscas	galón
193	Sonda urinaria cal.8	sobre x sonda
208	Tests snap 4 dx, para la detección de filariosis, ehrlichiosis, anaplasmosis	caja x 5 unidades
209	Tests snap t4 detección de hipotiroidismo canino y equino, y del hipertiroidismo.	caja x 5 unidades
210	Tests snap para guardia	caja x 100 unidades empaque individual
211	Tests de fluoresceína (tirillas esteriles)	caja x 100 tirillas en empaque individual
212	Tests de schirmer i (tirillas esteriles)	caja x 10 pruebas
213	Tests kit erlichia	frasco x 100
214	Tiras reactivas de orina.	caja x 50 tiras
215	Tiras reactivas para glucómetro.	Reactivas caja x 100 tubos
220	Tubo al vacío con activador de coagulación. medidas 13 x 75 de 3 ml.	unidad
221	Tubo al vacío con activador de coagulación. medidas 13 x 75 de 3 ml.	caja x 100 tubos
222	Tubo al vacío con edta. medidas 13 x 75 de 3 ml.	unidad
223	Tubo al vacío con edta. medidas 13 x 75 de 3 ml.	unidad
229	Venda sharp-flex para mascotas 4"x 5 yarda (10 cm x 4.5m)	unidad

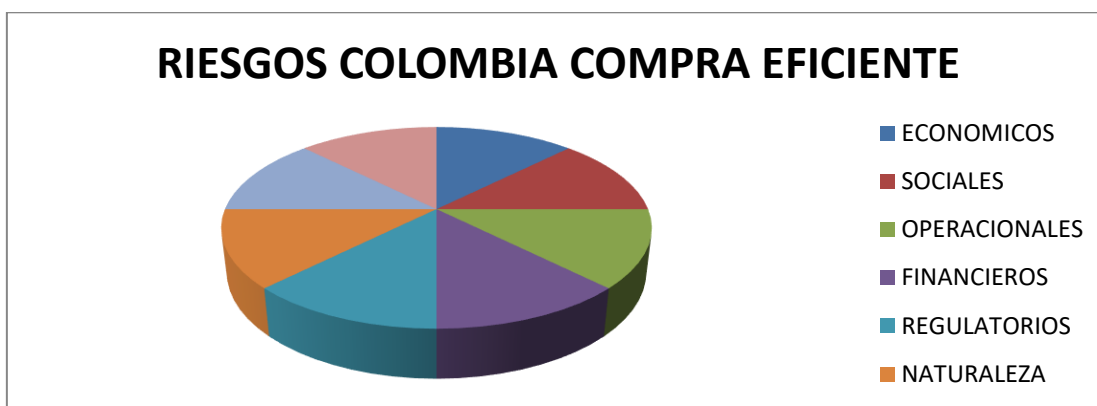
230	Venoclisis macrogoteo desechable	unidad
231	Venoclisis microgoteo desechable	caja x 24 unidades
232	Vicryl. calibre 0.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
233	Vicryl. calibre 0.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
234	Vicryl. calibre 1.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
235	Vicryl. calibre 1.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
236	Vicryl. calibre 2.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
237	Vicryl. calibre 2.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
238	Vicryl. calibre 3.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
239	Vicryl. calibre 3.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
240	Vicryl. calibre 4.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
241	Vicryl. calibre 4.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
242	Vicryl. calibre 5.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
243	Vicryl. calibre 5.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
244	Vicryl. calibre 6.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
245	Vicryl. calibre 6.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre

Fuente: Construcción propia, 2021.

Comparativo Riesgos Establecidos por Colombia Compra Eficiente vs Riesgos Definidos por la Entidad en el Contrato

Ilustración 2

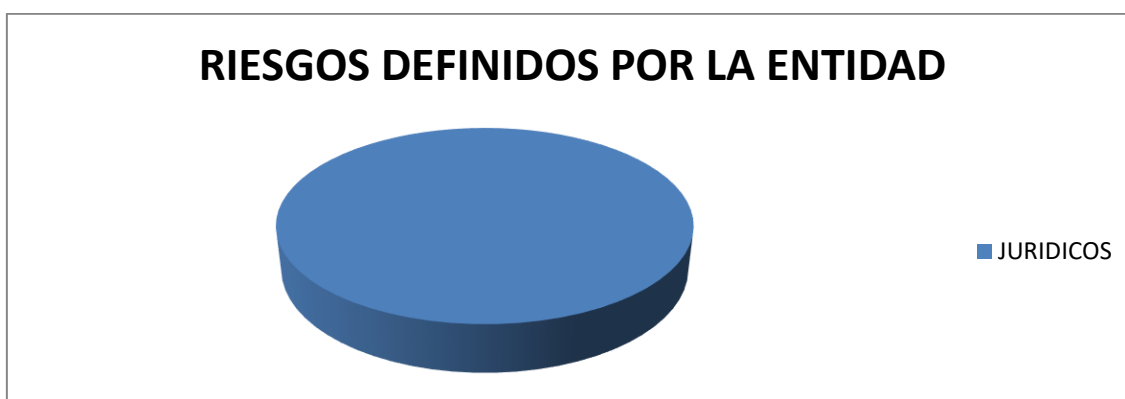
Comparativo Riesgos Establecidos por Colombia Compra Eficiente vs Riesgos Definidos por la Entidad en el Contrato



Fuente: Construcción propia, 2021.

Ilustración 3

Riesgos Definidos por la Entidad.



Fuente: Construcción propia, 2021.

Tabla 6.

Riesgos Definidos por Colombia Compra Eficiente – Tipo de Riesgo

Riesgos económicos	Derivados del comportamiento del mercado: <ul style="list-style-type: none"> - Fluctuación del precio - Desabastecimiento - Especulación
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales / cambios en las condiciones sociales que afectan el contrato.
Riesgos operacionales	Derivadas de la operatividad del contrato: <ul style="list-style-type: none"> - suficiencia del presupuesto de la entidad. - Plazos del proceso - Procedimientos - Parámetros - Sistemas de información - Tecnológicos - Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos financieros	Riesgos de liquidez: <ul style="list-style-type: none"> - Plazos - Tasas - Garantías - Contragarantías - Refinanciaciones
Riesgos regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la naturaleza	Eventos de la naturaleza como: <ul style="list-style-type: none"> - Temblores - Inundaciones - Lluvias - Sequias
Riesgos ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental: <ul style="list-style-type: none"> - Licencias

TIPO DE RIESGO (CONPES 3714 de 2011)

	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de manejo - Permisos - Autorizaciones ambientales (tasas retributivas y compensatorias). - Obligaciones de mitigación. - Tareas de monitoreo y control.
Riesgos tecnológicos	Derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión de servicios públicos - Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares - Obsolescencia tecnológica.

Fuente: Construcción propia, 2021.

Tabla 7.

Riesgos Definidos por la entidad para la etapa precontractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa				
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado al lote o lotes que pretenda participar.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

Fuente: Construcción propia, 2021.

**Comparativo Unidades de Medida Empleadas Internacionalmente vs las Empleadas en el
Proceso Contractual³**

Tabla 8.

Unidades Internacionales de Medida

Unidades de medida de longitud	<ul style="list-style-type: none"> • Kilómetro • Hectómetro • Decámetro • Metro • Decímetro • Centímetro • Milímetro
Unidades de medida de peso o masa	<ul style="list-style-type: none"> • Kilogramo • Hectogramo • Decagramo • Gramo • Decigramo • Miligramo
Unidades de medida de volumen	<ul style="list-style-type: none"> • Kilolitro • Hectolitro • Decalitro • Litro

³ Comité Internacional de Pesas y Medidas

- Decilitro
- Centilitro
- Mililitro

Fuente: Construcción propia, 2021.

Tabla 9.

Unidades de Medida Empleadas por la Entidad

Unidades de medida				
Envase 80 g	Frasco x 50 ml.	Galón	Frasco gotero x 10 ml.	Unidosis
Frasco x 500 ml	Caja x 10 tabletas.	Frasco dispensador x 100 ml.	Pote x 100 g.	Caja x 50 unidades
	Caja x 30 tabletas.	Caja x 3 blíster x 10 comprimidos cada uno.	Tubo colapsable x 35 g.	Frasco unidosis x 1 ml.
Frasco iny x 1 ml.	Frasco x 120 ml.	Frasco x 5 ml.	Sobre x sonda	
Caja x 100 unidades	Frasco x 50 ml.	Frasco x 10 ml.	Gotero x 10 ml.	
Caja x 100 unidades	Tubo colapsible x 25 ml	Frasco x 15 ml.	Caja x 10 sobres/20 g.	
Unidad	Tubo colapsible x 25 ml	Caja x 20 tabletas	Frasco x 1 l.	
Galón	Frasco x 5 ml.	Frasco x 10 ml	Frasco x 240 ml.	
Bulto x 50 kilos	Tubo x 35 g.	Pipeta x 4 ml.	Frasco x 500 ml.	
Frasco x 1000 ml	Tubo x 3.5 g	Frasco x 100 ml	Bolsa x 500 ml.	
Unidad		Frasco x 50 ml.	Frasco x 100 ml.	
Caja x 100 unidades	Frasco x 100 ml.	6 blísters x 10 comprimidos.	Frasco x 30 ml.	
Caja x 100 unidades	Caja con 1 collar	Jabon x unidad	Frasco x 10 ml.	
Frasco x galon	De 65 cm.	Galón	Frasco x 236 ml.	
Caja x 100 unidades		Frasco x 50 ml.	Bolsa x 600 g	
Caja x 100 unidades	Caja con 1 collar	Frasco x 50 ml	Frasco x 20 g.	
Caja x 100 unidades	Frasco x 1 litro	Blíster por 10 tabletas	1 kilo	
Caja x 100 unidades	Frasco x 100 ml.	Frasco x 200 ml.	Unidad	
Caja x 50 unidades	Tubo colapsible x 100 g	Frasco x 50 ml iny.	Caja x 5 unidades	
Caja x 100 unidades	Frasco x 1litro	Frasco x 375 ml.	Caja x 6 unidades	
Caja x 100 unidades		Caja x 50 comprimidos	Caja x 5 unidades	
Caja x 25 unidades	Frasco x 1 litro	Frasco x 100 ml.	Caja x 100 unidades empaque individual caja x 100 tirillas	

Sobre x sonda	Frasco x 50 ml.	Frasco x 10 ml.	Frasco x 100
Sobre x sonda	Frasco x 10 ml.	Sobre x 10 tabletas	Caja x 50 tiras reactivas
Sobre x sonda	Bolsa x 500 ml.	Frasco x 30 ml	Frasco x 250 ml.
Frasco x 60	Frasco x 100 ml	Ampolla x 5 ml.	Frasco x 14 tabletas
Tabletas	Ampolla x 2 ml.	Frasco 40mg/1ml	Frasco suspension
Frasco x 450 ml	Frasco x 120 ml.	Caja x 50 sobres por 15 g.	Caja x 100 tubos
Paquete x 50 g.	Tubo x 60 g.	Caja x 20	Unidad
Paquete x libra	Frasco x 120 ml.	Comprimidos	Caja x 100 tubos
Frasco x 10 ml.	Tubo x 60 g.	Frasco x 120 ml.	Unidad
Caja x 20 tableta	Frasco x 50 ml	Bolsa x 100ml	Frasco x 100 g.
Frasco x 120 ml.	Frasco x 10 ml.	Caja x 18 capsulas	Frasco x 250 ml.
Frasco x 10 ml	Frasco amp x 10 ml.	Frasco x 500 ml	Tubo x 3.5 g
Frasco x 10 ml.	Caja con sobre x 10 tabletas.	Frasco x 150 ml.	Tubo x 15 g.
Bolsa x 500 ml.	Caja x 20 tabletas	Jarabe	Frasco x 50 g.
Frasco x 3800 ml.	Caja x 3 blister de 10 comprimidos cada uno	Sobre	Unidad
Frasco x 700 ml.	Frasco x 100 ml.	Sobre x 20 capsulas	Unidad
Frasco x 10 ml.	Caja x 10 tabletas	Galón	Unidad
Caja x 30 tabletas	Frasco x 100 ml.	Frasco x 3,75 "	Caja x 24 unidades
Frasco x 1 litro	Frasco x 50 ml.	Frasco x 100 ml.	Sobre
Frasco x 100 ml.	Tubo x 12 rollos	Frasco x 50 ml.	Caja x 24 unidades
Frasco x 100 ml	Tubo x 5 und	Frasco x 20 ml.	Sobre
Caja de 5 blister x 5	Frasco x 120 ml.	Tubo colapsible x	Caja x 24 unidades
Tabletas	Caja x 10 ampollas de 5 ml oral	70 g.	Sobre
Frasco x 80 ml.	Frasco x 10 ml.	Frasco x 250 g.	Caja x 24 unidades
Frasco x 10 ml.	Caja x 10 tabletas	Caja x 1 tableta	Sobre
Frasco x 50 ml.	Frasco x 250 gr.	Jeringa x 10 ml	Caja x 24 unidades
Caja x 2 blister de 10 comprimidoscada uno	Frasco x 20 ml.	Caja x 30 tabletas	Sobre
Frasco vial x 20 ml	Frasco x 60 ml.	Frasco iny x 20 ml.	Caja x 24 unidades
Unidad	Caja x 2 tabletas	Frasco x 20 ml.	Sobre
Unidad	Frasco x 100 ml.	Bolsa x 30 tabletas masticables	Caja x 24 unidades
Frasco x 10 ml	Frasco x 500 ml.	Frasco x 20 ml	Sobre
Bolsa x 500 ml.	Frasco x 100 ml.		Frasco 100 ml
Caja x 10 sobres de 8 g cada una	Caja x 30 tabletas	Frasco x 2 litros	Frasco x 1 litro

Frasco plastico x 30 tabletas de 100	Frasco x 1 litro	Frasco x 240 ml.	Frasco x 60 ml
Mg	Caja x 30 tabletas	Frasco x 240 ml.	Frasco x 20 ml.
Unidad	Frasco x 10 ml.	Caja x 20 capsulas	Frasco x 20 ml.
Unidad	Frasco x 50 ml.	Garrafa x 5 l.	Frasco x 50 ml.
Unidad	Unidad	Frasco x 120 ml.	Frasco x 20 ml.
Caja 5 blister por 10 comprimidos c/u	Frasco x 50 ml.	Frasco x 500 ml.	Frasco x 480 ml.
Frasco x 10 ml	Caja x 5 ampollas de 1.1 ml c/u	Garrafa x 3 l.	Frasco x 120 ml.
Frasco x 1 g acompañado x 20 ml de diluyente esteril	Caja x 100 sobres	Frasco x 100 ml.	Frasco x galon
Frasco x 50 ml.	Rollo x 100 yds.	Tubo colapsible x 15 g.	Frasco x 120 ml.

Fuente: Construcción propia, 2021.

Todo estudio previo debe realizar una lista clara de los bienes o servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, en tal sentido es imprescindible que se defina una descripción precisa de cada uno de estos, así como la unidad de medida⁴ en la cual debe ser entregada y las señales adicionales necesarias para evitar errores de comunicación entre la entidad y los oferentes.

La descripción y su unidad de medida errada generan brechas que pueden ser aprovechadas por el oferente en su beneficio como por ejemplo si la descripción es “ algodón” y la unidad de medida es “ rollo”, fácilmente el oferente puede interpretar que la entidad requiere algodón en rollo el cual puede variar en cuanto a su presentación (laminado de 10 yardas, laminado de 100 yardas, etc.), donde la entidad esperaría laminado de 100 yardas pero el oferente cotiza laminado de 10 yardas, lo que constituye diferencias en cuanto al precio, el volumen, el transporte, el almacenamiento,

⁴ Una unidad de medida es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud física, definida y adoptada por convención o por ley. Cualquier valor de una cantidad física puede expresarse como un múltiplo de la unidad de medida (tipos de unidad de medida: Longitud, Superficie, Volumen, Masa, Tiempo) Recuperado de https://www.academia.edu/35855665/Una_unidad_de_medida_es_una_cantidad_estandarizada_de_una_determinada_magnitud_fisica.

que generan traumatismos a la hora de entregarlos al almacén de recibo, afectación en el documento de recibo a satisfacción, modificación al Plan anual de adquisiciones (PAA), Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), certificado de registro presupuestal (CRP) y en los protocolos de ingreso al sistema (SAP).

Glosario de Términos

1. **Acuerdos Comerciales**: son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
2. **Acuerdo Marco de Precios** es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.
3. **Adendas** es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
4. **Bienes Nacionales** son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
5. **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes** son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

6. ***Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional*** son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura.
7. ***Capacidad Residual o K de Contratación*** es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.
8. ***Catálogo para Acuerdos Marco de Precios*** es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.
9. ***Clasificador de Bienes y Servicios*** es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
10. ***Colombia Compra Eficiente*** es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
11. ***Cronograma*** es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

12. **Documentos del Proceso** son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
13. **Entidad Estatal** es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
14. **Etapas del Contrato** son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
15. **Grandes Superficies** son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Lance es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
16. **Lance** es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
17. **Margen Mínimo** es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
18. **MiPymes** es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

19. **Período Contractual** es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
20. **Plan Anual de Adquisiciones** es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
21. **Proceso de Contratación** es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
22. **Riesgo** es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
23. **RUP** es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
24. **Servicios Nacionales** son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
25. **SECOP** es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
26. **SMLMV** es el salario mínimo mensual legal vigente.

Conclusiones

Una vez analizados los documentos del proceso se determinaron las conclusiones que a continuación se relacionan:

El proceso contractual cuenta con los elementos de forma establecidos en el Decreto 1510 de 2013, pues una vez tabulado se evidencia que, de 43 ítems verificados en cuanto a su forma cumplía en un cien por ciento (100%).

Revisando el proceso de fondo se observa que la entidad no cumplió con la identificación establecida en el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente en lo referente al uso de los códigos UNSPSC, para identificar cada uno de los bienes o servicios requeridos, evidenciado en la mención de un único código para identificar Alimento concentrado, situación que no es concordante con la ficha técnica dónde se relacionan diecisiete (17) tipos de Alimento con diferente descripción técnica entre los que se pueden resaltar Alimento seco empacado en bolsa y Alimento húmedo empacado en lata, de igual manera se presenta en lote 2, correspondiente a medicamentos veterinarios en el cuál la entidad se limitó a relacionar cinco (5) diferentes códigos y dónde manifestó a los oferentes que el hecho de cumplir con tan sólo uno de ellos le permitiría entrar a participar en el proceso, situación que no está avalada por ninguna de las normas de contratación existentes.

Respecto del Lote 2 Medicamentos veterinarios se puede evidenciar que de 269 bienes relacionados en el contrato únicamente 185 corresponden a medicamentos veterinarios mientras que 74 de ellos no lo son, corresponde a insumos, pesticidas, elementos de aseo entre otros, lo que generaría traumatismos en los procesos de presupuesto, inventarios, cargue y descargue de información en el sistema SAP en las entidades que así lo manejen

De igual manera cuando se realizó el análisis de los riesgos por parte de la entidad solo se tuvieron en cuenta los riesgos jurídicos, obviando muchos otros riesgos como los económicos, ambientales, financieros, de la naturaleza entre otros que pudieron afectar al proceso, no solo en la etapa precontractual sino también en sus etapas contractual y pos contractual (Artículo 17 Análisis del riesgo. Decreto 1510 de 2007 – Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 de 2011).

Bibliografía

Amaya, C. (2016). El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado. *Revista Vía Iuris*, 20, pp. 105-119.

"...la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso..." (Cong.).(1993). *Artículo 30[Capítulo 1]*. Congreso de la República.

"...los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato..." (Cong.).(2013). *Artículo 20[Capítulo 1]*. Congreso de la República.

“La planeación se entiende como un insumo de vital importancia por todos los aspectos que envuelve y que se deben desarrollar a fin de poder cumplir, a cabalidad, los fines de la contratación estatal” Amaya (2016)

Constitución Política de Colombia (Cons.). (1991). *Artículo 340 [Capítulo 2]*. Congreso de la República.

Método analítico de investigación característica y ejemplos (2016). Recuperado de <https://www.lifeder.com/metodo-analitico-sintetico/>

Real Academia de la Lengua Española .Recuperado de <https://dle.rae.es/an%C3%A1lisis>
Ley 1150 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.(2007) Art.2 de las Modalidades de Selección, Numeral Segundo, Selección Abreviada, Literal A.

Real Academia de la Lengua Española. Recuperado de
<https://dle.rae.es/planeaci%C3%B3n?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/contractual?m=form>
Colombia Compra Eficiente Planeación Recuperado de
<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/planeacion>

Guía para la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de producto y servicios de Naciones Unidas, v 14.080. Recuperado de
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf.

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/6401>

¿Qué tan eficientes son los requisitos habilitantes económicos y financieros en los procesos de contratación estatal?

<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13609/Decreto%201510%20de%202013.pdf?sequence=1> Decreto 1510 De 17 De Julio De 2013

Ventajas y desventajas del procedimiento de la contratación pública mediante la Subasta Inversa en Colombia

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/10485>

Aplicación de los principios de contratación pública en el procedimiento de la subasta inversa

<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2699>

¿La bolsa de productos, es el sistema de compra más eficiente para las entidades estatales comparada con la selección abreviada por subasta inversa?

<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/2113>

Anexo 1

Lista de Bienes Lote 1 Alimento Concentrado para Semoviente

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Alimento concentrado para canino:	bulto x 22.7 kg
2	Alimento o concentrado súper Premium para canino:	bulto x 15 kg
3	Alimento concentrado súper Premium para canino:	bulto x 17 kg
4	Alimento concentrado de alto rendimiento para canino (profesional)	bulto x 15 kg
5	Alimento concentrado medicado para canino – problemas renales:	bulto x 7.98 kg
6	Alimento concentrado medicado para canino – problemas cálculos en vejiga:	bulto x 3.85 kg
7	Alimento concentrado medicado para canino – problemas digestivos:	bulto x 7.98 kg
8	Alimento concentrado medicado para canino – problemas hepáticos	bulto x 7.98 kg
9	Alimento concentrado medicado para canino – problemas de corazón:	bulto x 7.98 kg
10	Alimento concentrado medicado para canino – reducción de peso	bulto x 7.98 kg
11	Alimento concentrado medicado para canino – alteraciones de piel y estomago:	bulto x 7.03 kg
12	Alimento concentrado para caninos edad madura:	bulto x 17 kg
13	Alimento concentrado medicado para canino manejo de la glucosa:	bulto x 8.5 libras
14	Alimento concentrado medicado para canino control de alergias alimentarias:	bulto x 7.98 kg
15	Alimento húmedo de alta digestibilidad para convalecientes	lata x 156 g.
16	Alimento húmedo de alta digestibilidad para problemas digestivo:	lata x 370 g.
17	Alimento húmedo de alta digestibilidad para problemas de tracto urinario	lata x 370 g.

Lista de Alimento concentrado programado por la entidad

Anexo 2

Lista de Bienes Lote 2 Medicamentos Veterinarios

No.	Descripción	Unidad de medida
1	Snack para la limpieza dental mecánica:	envase 80 g
2	Propionibacterium acnes 0.17 mg, lipopolisacarido de e.coli 0.05 mg, timerosal 0.10 mg/ml.	frasco x 500 ml
3	Sulfato de vincristina 1 mg.	frasco iny x 1 ml.
4	Aguja 21 g (0.80 mm) x 40 mm (½")	caja x 100 unidades
5	Aguja 23 g (0.60 mm) x 25 mm (1)	caja x 100 unidades
6	Ambu resucitador silicona oval de ventilación manual	Unidad
7	Cal sodada para anestias ofnolime	Galón
8	Cal viva	bulto x 50 kilos
9	Gel antibacterial para manos.	frasco x 1000 ml
10	Gel refrigerante para transportación en frio	Unidad
11	Guantes de nitrilo quirúrgico estéril talla s y m sin polvo.	caja x 100 unidades
12	Guantes de nitrilo talla s y m sin polvo.	caja x 100 unidades
13	Hipoclorito de sodio.	frasco x galon
14	Hojas de bisturi numero 22	caja x 100 unidades
15	Hojas de bisturi numero 24	caja x 100 unidades
16	Jeringa de insulina desechable x 1 ml.	caja x 100 unidades
17	Jeringa desechable x 10 ml.	caja x 100 unidades
18	Jeringa desechable x 20 ml.	caja x 50 unidades
19	Jeringa desechable x 3 ml.	caja x 100 unidades
20	Jeringa desechable x 5 ml.	caja x 100 unidades
21	Jeringa desechable x 50 ml.	caja x 25 unidades
22	Soluciones/diluentes/electrolitos. a base de cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de calcio, lactato de sodio	bolsa x 500 ml.
23	Sonda endotraquial con balon calibre 4.	sobre x sonda
24	Sonda urinaria cal.6	sobre x sonda
25	Sonda urinaria cal.7	sobre x sonda
26	Tabletas masticables para el control de alteraciones articulares a base de glucosamina	frasco x 60 Tabletas
27	Tapón de heparina, tapón estéril heparinizado para cierre temporal de cánula intravenosa	sobre x 12 unidades

28	Aceite puro de hígado de bacalao, vitamina a 1.328 u.i. y vitamina d 132.8 u.i.	frasco x 450 ml
29	Algodón natural 100%	paquete x 50 g.
30	Algodón natural 100%.	paquete x libra
31	Acepromazina maleato 10 mg, excipientes csp 1 ml.	frasco x 10 ml.
32	Acepromazina maleato 10 mg	caja x 20 tableta
33	Acetato de aluminio 0,053 g loción de acción protectora, suavizante, humectante y emoliente.	frasco x 120 ml.
34	Acetonida de triamcinolona 10 mg. /ml.	frasco x 10 ml
35	Aglepristone 30 mg./ml.	frasco x 10 ml.
36	Agua destilada estéril bolsa x 500 ml.	bolsa x 500 ml.
37	Alcohol al 75%.	frasco x 3800 ml.
38	Alcohol al 75%.	frasco x 700 ml.
39	Alfa-quimotripsina 10.000 u.n.f. /ml.	frasco x 10 ml.
40	Alopurinol 100 mg.	caja x 30 tabletas
41	Amitraz 12.5%	frasco x 1 litro
42	Amitraz 12.5%	frasco x 100 ml.
43	Amoxicilina (trihidrato) 140 mg+ ac. clavulánico 125 mg. inyectable	frasco x 100 ml
44	Amoxicilina trihidrato 140 mg, ácido clavulanico 35 mg x 500 mg.	caja de 5 blister x 5 Tabletas
45	Ampicilina trihidrato de 100 mg,	frasco x 80 ml.
46	Atropina 1 mg./ml.	frasco x 10 ml.
47	Atropina 1 mg./ml.	frasco x 50 ml.
48	Benazepril 10 mg, espironalactona 40 mg, excipiente c. s. p 200 mg.	caja x 2 blíster de 10 comprimidos cada uno
49	Benzoato de estradiol 2.5 mg	frasco vial x 20 ml
50	Bolsa de transfusión sanguínea	Unidad
51	Buretrol x 150 ml.	Unidad
52	Butorfanol tartrato: 10 mg. vehículo c. s. p.: 1 ml.	frasco x 10 ml
53	Lactato de sodio 310 mg.	bolsa x 500 ml.
54	Carbón activado 40 g. zeolita 40 g. caolín 10 g y pectina 10 g.	caja x 10 sobres de 8 g cada una
55	Carprofeno 50 mg 100 mg excipientes c.s.p 1 tableta 1 tableta	frasco plástico x 30 tabletas de 100mg
56	Catéter intravenoso calibre 20.	Unidad

57	Catéter intravenoso calibre 22.	Unidad
58	Catéter intravenoso calibre 24.	Unidad
60	Cefovecin sódico 80 mg, excipientes 1 ml.	caja 5 blíster por 10 comprimidos c/u frasco x 10 ml
61	Ceftiofur sódico 50 mg.	frasco x 1 g acompañado x 20 ml de diluyente estéril
62	Células inactivadas de propionibacterium granulosum 0.95 x 10 a la 12 hexosaminas d e. coli 5 umol.	frasco x 50 ml.
63	Clanobutino sódico 106.4 mg, excipientes csp 1 ml.	frasco x 50 ml.
64	Clorfeniramina maleato 5 mg	caja x 10 tabletas.
65	Clorfeniramina maleato 5 mg	caja x 30 tabletas.
66	Clorhexidina acetato 100 mg./100 ml. antiséptico oral	frasco x 120 ml.
67	Clorhidrato de lidocaína 20 mg.	frasco x 50 ml.
68	Lidocaina clorhidrato 2% en gel	tubo colapsible x 25 ml
69	Clorhidrato de Lidocaina 20 mg. en gel	tubo colapsible x 25 ml
70	Clorhidrato de tiletamina 25 mg. clorhidrato de zolazepam 25 mg.	frasco x 5 ml.
71	Clotrimazol 1 g. dexametazona base 0.04 g. y neomicina base 0.50 g. excipiente cbp 100.00 g	tubo x 35 g.
72	Colirio oftálmico a base de: vitamina a palmitato 1 g. vitamina e acetato 0.1 g. caseína hidrolizada 2.5 g. excipientes csp 100 g.	tubo x 3.5 g
73	Colítico expectorante clorhidrato de n-ciclohexil-n metil (-2-amino-3,5 dibromobencil) amina, bromhexina 3 mg/ml, vehículo c.b.p. 1ml	frasco x 100 ml.
74	Collar antipulgas, antigarrapatas y antimosquitos a base de deltametrina 1g.	caja con 1 collar de 65 cm.
75	Collar antipulgas, antigarrapatas y antimosquitos a base de propoxur 9.4 g, excipientes csp 100 g	caja con 1 collar
76	Complejo multivitamínico ácido pantoténico 200mg. biotina 45 mg..	frasco x 1 litro
77	Complejo multivitamínico ácido pantoténico 200mg. biotina 45 mg.	frasco x 100 ml.
78	Crema dermatológica Clotrimazol 1g,	tubo colapsible x 100 g

	Garrapatas boophilus microplus y amblyoma cajenense. piojos: linognatus vituli, haematopinus	
79	eurystemus y trichodectes sp. moscas: stomoxyscalcitrans y haematobia irritans cada 100ml contiene: ethion 83g, excipientes csp 100ml, paracontrol de:	frasco x 1litro
80	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida dodecyl dimetil amonio cloruro 2.4 g	frasco x 1 litro
81	Detartrol removedor cálculo.	frasco x 60 ml.
82	Dexametasona 2 mg, excipientes csp 1ml.	frasco x 50 ml.
83	Dexametasona 2 mg./ml. excipientes csp 1ml.	frasco x 10 ml.
84	Dextrosa hidratada usp 5 g. (glucosa hidratada usp 5 g.)	bolsa x 500 ml.
85	Diaceturato de diminazene 7 mg, antipirina 37.5 mg.	frasco x 100 ml
86	Diazepam 10 mg./2 ml.	ampolla x 2 ml.
87	Diclorvos ddpv 1 g, excipientes csp 100 g	frasco x 220 g.
88	Difenhidramina clorhidrato 25 mg.	frasco x 50 ml.
89	Dimetil polisiloxano usp 30 g.	frasco x 120 ml.
90	Dimetil-sulfoxido 90 ml./100 ml. gel.	tubo x 60 g.
91	Dimetil-sulfoxido 90 ml./100 ml. solución.	frasco x 120 ml.
92	Dimetil-sulfoxido gel	tubo x 60 g.
93	Dipirona 500 mg	frasco x 50 ml
94	Dipropionato de imidocarb 120 mg. /ml.	frasco x 10 ml.
95	Doxapram clorhidrato 20 mg, vehiculo c.s.p. 1 ml. estimulante respiratorio.	frasco amp x 10 ml.
96	Doxiciclina 200 mg.	caja con sobre x 10 tabletas.
97	Doxiciclina (hiclato) 200 mg tableta recubierta, excipientes csp.	caja x 20 tabletas
98	Enalapril maleato 5 mg, espironolactona 5 mg, excipientes csp 200 mg	caja x 3 blister de 10 comprimidos cada uno
99	Enilconazol 10%. antimicotico de uso externo	frasco x 100 ml.
100	Enrofloxacin 150 mg.	caja x 10 tabletas
101	Enrofloxacin 50 mg.	frasco x 100 ml.
102	Enrofloxacin 50 mg.	frasco x 50 ml.
103	Espardrapo 12 rollos de 1"x10 yds.	tubo x 12 rollos
104	Espardrapo en tela rollo	tubo x 5 und
105	Expectorante oral de uso veterinario a base de: dextrometorfano bromohidrato 200 mg. gliceril guayacol 2 g. /100 ml.	frasco x 120 ml.
106	Esporas de bacillus clausii 2000 millones. vehiculo, c.b.p. 5 ml.	caja x 10 ampollas de 5 ml oral

107	Etamsilato (ciclonamina) 125 mg excipientes c.s.p 1 ml.	frasco x 10 ml.
108	Etamsilato (ciclonamina) tabletas de 100 mg	caja x 10 tabletas
109	Extracto blando de alquitrán vegetal 95 g. formol liquido 5g. antiséptico y desinfectante de uso tópico	frasco x 250 gr.
110	Extracto fluido de cynara 45 g. cloruro de colina 70% 45g. extracto hepático 6 g./100 ml.	frasco x 20 ml.
111	Extracto fluido de cynara 45 g. cloruro de colina 70% 45g. extracto hepático 6 g./100 ml.	frasco x 60 ml.
112	Febantel 450 mg. pamoato de pirantel 432 mg. praziquantel 150 mg. ivermectina 0.18 mg./tableta de 2700 mg.	caja x 2 tabletas
113	Fenbendazol 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml.	frasco x 100 ml.
114	Fenbendazol 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml.	frasco x 500 ml.
115	Fenilpropionato de nandrolona 5g. /100 ml.	frasco x 100 ml.
116	Fenobarbital usp 100 mg. /tableta.	caja x 30 tabletas
117	Fipronil 1 g./100 ml.	frasco x 1 litro
118	Flunixin meglumina 10 mg.	caja x 30 tabletas
119	Flunixin meglumina 50 mg.	frasco x 10 ml.
120	Flunixin meglumina 50 mg.	frasco x 50 ml.
121	Fluralaner (micronizado) 1000 mg, excipientes c.s.p.1.0 g comprimidos masticables para perros grandes de 20 a 40 kg.	Unidad
122	Furosemida 50 mg. excipientes csp 1 ml.	frasco x 50 ml.
123	Galium aparine, 0.44mg, galium mollugo 0.44mg	caja x 5 ampollas de 1.1 ml c/u
124	Gasa estéril. de 7.5 x 7.5 cm	caja x 100 sobres
125	Gasa estéril.	rollo x 100 yds.
126	Gel para ecografía abdominal	Galón
127	Gentamicina 3 mg, dexametasona 0.5 mg, ketoconazol 10 mg.	frasco dispensador x 100 ml.
128	Geriátrico revitalizador a base	caja x 3 blíster x 10 comprimidos cada uno.
129	Gotas oftálmicas a base de dexametasona 1 mg.	frasco x 5 ml.
130	Gotas oftálmicas a base de Gentamicina sulfato 3 mg.	frasco x 10 ml.
131	Gotas oftálmicas a base de sulfacetamida sodica 100 mg.	frasco x 15 ml.
132	Griseofulvina 250 mg.	caja x 20 tabletas
133	Insulina camisolín uso veterinario 40 ui/ml	frasco x 10 ml
134	Imidacloprid 100 mg + permetina 500 mg.	pipeta x 4 ml.

135	Isoflorano 100%	frasco x 100 ml
136	Ivermectina 10 mg.	frasco x 50 ml.
137	Ivermectina 5 mg.	6 blisters x 10 comprimidos.
138	Jabón insecticida y repelente a base de coumaphos 1 g.	jabon x unidad
139	Jabón quirúrgico líquido a base	Galón
140	Ketamina 50 mg.	frasco x 50 ml.
141	Ketamina base (como clorhidrato):	frasco x 50 ml
142	Ketoconazol 200 mg	blíster por 10 tabletas
143	Ketoconazol 2% - shampo	frasco x 200 ml.
144	ketoprofeno 10 g, vehiculo csp 100 ml.	frasco x 50 ml iny.
145	Larvicida y antiseptico de uso externo a base de cipermetrina.	frasco x 375 ml.
146	Levotiroxina 100 mg.	caja x 50 comprimidos
147	Loción dermatológica bactericida, fungicida y antiinflamatorio	frasco x 100 ml.
148	Loción dermatológica Gentamicina base 3 mg. dexametasona base 0.5 mg. ketoconazol 10 mg./ml.	frasco x 100 ml.
149	Meloxicam 1.5 mg. excipientes c.s.p 1 ml. suspensión oral.	frasco x 30 ml.
150	Meloxicam 50 mg. excipientes c.s.p 1 ml. inyectable.	frasco x 10 ml.
151	Meloxicam 2 mg.	sobre x 10 tabletas
152	Mebutone 100 mg	frasco x 30 ml
153	Metadoxina 300 mg/5 ml.	ampolla x 5 ml.
154	Metilprednisolona acetato 40 mg.	frasco 40mg/1ml
155	Metoclopramida clorhidrato 5 mg.	frasco gotero x 20 ml.
156	Metoclopramida clorhidrato 5 mg.	frasco x 50 ml.
157	Metrifonato 97 mg, excipientes c.s.p. 1 g.	caja x 50 sobres por 15 g.
158	Metronidazol 125 mg. + espiramicina 7500.000 u.i. /comprimido.	caja x 20 comprimidos
159	Metronidazol 250 mg. /5 ml. suspensión.	frasco x 120 ml.
160	Metronidazol solucion inyectable 5mg/ml	bolsa x 100ml
161	Metronidazol 600 mg. nifuroxazida 200 mg. /capsula.	caja x 18 capsulas
162	Minerales iny. gluconato de calcio 18.2 g, ácido hipofosforoso 2.05 g, cloruro de magnesio 5.85 g, dextrosa anhidra 16.5 ml.	frasco x 500 ml
163	N-acetil cisteína 2 g excipientes, c.s.p. 100 ml.	frasco x 150 ml. Jarabe

164	Nylon monofilamentado azul 3/8 tb 15 calibre 2.0 tipo monofilamento composición: poliamida 6,6 color: azul.	Sobre
165	Omeprazol 20 mg.	sobre x 20 capsulas
166	Pegamento para moscas	Galón
167	Penicilina g. benzatínica 125.000 ui. penicilina g. procaínica 93.750 ui. penicilina g. sódica 93.750 ui.	frasco x 3,75 "
168	Penicilina procaínica 200.000 ui. dihidroestreomicina 200 mg.	frasco x 100 ml.
169	Pentobarbital sódico 390 mg. difenilhidantona sodica 50 mg./ ml.	frasco x 50 ml.
170	Pentobarbital Sódico 64.8 mg.	frasco x 20 ml.
171	Petrolato blanco 214 mg, aceite mineral 34 mg.	tubo colapsible x 70 g.
172	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica	frasco x 250 g.
173	Praziquantel 175 mg. pamoato de pirantel 504 mg. febantel 525 mg.	caja x 1 tableta
174	Prazicuantel 50mg febendazol 250mg- - diclazuril 75 mg	jeringa x 10 ml
175	Prednisolona tableta de 20 mg	caja x 30 tabletas
176	Profolol 10 mg. lipofundín 10% c.s.p. 100 ml	frasco iny x 20 ml.
177	Propofol 10 mg	frasco x 20 ml.
178	Proteína mínimo 17.49 %, lactobasillus fermentun atcc 9338 minimo 2.68%, lactobasillus casei atcc 393 minimo 2.68%,	bolsa x 30 tabletas masticables
179	Remitidita clorhidrato 25 mg/ml.	frasco x 20 ml
180	Shampo cosmético a base de irgasán dp 300- 0.5 g. texapón 70-24 ml. Comperland kd-7 ml. emperlan 5g. glucamate doe 10g. glucquant 100 3g.	frasco x 2 litros
181	Shampo medicado a base de azufrado acido salicílico 2 g. azufre 2. g.	frasco x 240 ml.
182	Shampo medicado a base de ketoconazol, Clorhexidina y ácido salicífico.	frasco x 240 ml.
183	Silimarina 150 mg.	caja x 20 capsulas
184	Solucion antiséptica a base de clorhexidina digluconato 5 mg.	garrafa x 5 l.
185	Solucion antiséptica a base de clorhexidina digluconato 5 mg.	frasco x 120 ml.
186	Solución de peróxido de hidrógeno a 13 ½ volúmenes (4,0%)	frasco x 500 ml.
187	Solución de peróxido de hidrógeno a 13 ½ volúmenes (4,0%)	garrafa x 3 l.
188	Solucion otica a base de ácido salicilico 0.11 g. ácido lactico al 90% 2.88 g./100 ml.	frasco x 100 ml.
189	Solucion otica a base de gentamicina (como sulfato) 3 mg. betametasona valerato 1 mg. clotrimazol 10 mg. excipientes c.s.p.1 g. /cada g.	tubo colapsible x 15 g.
190	Solucion otica oftalmica gentamicina sulfato 3 mg, dexametasona fosfato sódico 1 mg, lidocaína clorhidrato 5 mg, excipientes c.s.p. 1 ml.	frasco gotero x 10 ml.

191	Solución pomada a base de nitrofurazol 0,2 g. 0,2 g.	pote x 100 g.
192	Solución pomada a base de nitrofurazol 0,2 g. 0,2 g.	tubo colapsible x 35 g.
193	Sonda urinaria cal.8	sobre x sonda
194	Stanozolol 0.4 g. ciproheptadina clorhidrato 0.2 g. dl carnitina clorhidrato 7 g. vehiculo c.s.p.: 100 ml.	gotero x 10 ml.
195	Streptomocina sulfato 380 mg. caolin 7500 mg. pectina 674 mg. gel de hidroxido de aluminio 1050 mg. /10 g.	caja x 10 sobres/20 g.
196	Subsalicilato de bismuto 1.75 g, excipientes csp 100 ml.	frasco x 1 l.
197	Subsalicilato de bismuto 1.75 g./100 ml.	frasco x 240 ml.
198	Suero energetico, hidratante y desintoxicante.	frasco x 500 ml.
199	Suero fisiologico, cloruro de sodio al 0.9 g.	bolsa x 500 ml.
200	Sulfadoxina 200 mg. trimetoprim 40 mg.	frasco x 100 ml.
201	Sulfadoxina 200 mg. trimetoprim 40 mg.	frasco x 30 ml.
202	Sulfato de condroitina "a" 7,5 g sulfato de glucosamina 7,5 g vehículo csp 100,0 ml sulfato de condroitina "a" 7,5 g sulfato de glucosamina 7,5 g vehículo csp 100,0 ml	frasco x 10 ml.
203	Suplemento nutricional oleoso para piel y pelo	frasco x 236 ml.
204	Suplemento nutricional en polvo	bolsa x 600 g
205	Suspension otica a base de gentamicina	frasco x 20 g.
206	Sulfato de bario – polvo para contraste radiologico	1 kilo
207	Tapón de heparina, tapón estéril heparinizado para cierre temporal de cánula intravenosa	Unidad
208	Test snap 4 dx, para la detección de filariosis, ehrlichiosis, anaplasmosis y enfermedad de lyme	caja x 5 unidades
209	Test snap t4 detección de hipotiroidismo canino y equino, y del hipertiroidismo.	caja x 6 unidades
210	Tests snap para guardia	caja x 5 unidades
211	Tests de fluoresceína (tirillas estériles)	caja x 100 unidades empaque individual caja x 100 tirillas
212	Tests de schirmer i (tirillas esteriles)	en empaque individual
213	Tests kit ehrlichia	caja x 10 pruebas
214	Tiras reactivas de orina.	frasco x 100
215	Tiras reactivas para glucometro.	caja x 50 tiras reactivas
216	Totrazuril 5.00 g. excipientes c.s.p. 100.00 ml.	frasco x 250 ml.
217	Trimetoprim 160 mg. sulfametoxazol 800 mg. vehiculo cbp 3 ml.	frasco x 14 tabletas
218	Trimetoprim 1 g, sulfametazina 5 g, caolín 13 g, pectina 0.9 g, cloruro de sodio	frasco suspensión
219	Trimetoprim 40mg/ml, sulfametazina sódica 200mg/ml	frasco inyectable x 50 ml
220	Tubo al vacío con activador de coagulación. medidas 13 x 75 de 3 ml.	caja x 100 tubos

221	Tubo al vacío con activador de coagulación. medidas 13 x 75 de 3 ml.	Unidad
222	Tubo al vacío con edta. medidas 13 x 75 de 3 ml.	caja x 100 tubos
223	Tubo al vacío con edta. medidas 13 x 75 de 3 ml.	unidad
224	Ungüento cicatrizante a base de alantoína 2 g. + sulfanilamida 6 g. /100 g.	frasco x 100 g.
225	Ungüento cicatrizante e insecticida de uso topico. oxido de zinc 7g. + fenol 1.5 g. + aceite de pino 2 g/100 ml.	frasco x 250 ml.
226	Ungüento oftálmico. ciclosporina a 1 g, excipientes 100 g.	tubo x 3.5 g
227	Solución otica, antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico gentamicina (como sulfato)	tubo x 15 g.
228	Ungüento tópico que alivia la congestión nasal.	frasco x 50 g.
229	Venda sharp-flex para mascotas 4"x 5 yds (10 cm x 4.5m)	unidad
230	Venocclisis macrogoteo desechable	unidad
231	Venocclisis microgoteo desechable	unidad
232	Vicryl. calibre 0.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
233	Vicryl. calibre 0.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
234	Vicryl. calibre 1.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
235	Vicryl. calibre 1.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
236	Vicryl. calibre 2.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
237	Vicryl. calibre 2.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
238	Vicryl. calibre 3.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
239	Vicryl. calibre 3.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
240	Vicryl. calibre 4.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
241	Vicryl. calibre 4.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
242	Vicryl. calibre 5.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
243	Vicryl. calibre 5.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
244	Vicryl. calibre 6.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	caja x 24 unidades
245	Vicryl. calibre 6.0; sobre de aguja 3/8 con reverso cortante.	sobre
246	Vitamina b12 0,005 g, excipientes c.s.p. 100 ml. butaphosphan 10 g,	frasco 100 ml
247	Vitamina b1 1.500 mg. vitamina b2 1.500 mg. vitamina b12 15.000 mcg.	frasco x 1 litro
248	Vitamina b1 1.500 mg. vitamina b2 1.500 mg. vitamina b12 15.000 mcg. vitamina b6 1.200 mg. vitamina k3 250 mg.	frasco x 60 ml
249	Vitamina k 20 mg. vitamina c 10 mg.	frasco x 20 ml.
250	Vitamina k-1 fitomenadiona 12.5 mg.	frasco x 20 ml.
251	Vitaminico mineral con atp. cianocobalamina (vit.b12) 0.05 g. adenosina trifosfato (atp) 0.10 g. selenito de sodio 0.10 g. aspartato de potasio 1 g. aspartato de magnesio 1.50 g./100 ml.	frasco x 50 ml.

252	Xilazina 20 mg.	frasco x 20 ml.
253	Yodo con atomizador. complejo yodo-polietileno xilopropoxi polietoxi- etanol 6%.	frasco x 480 ml.
254	Yodo-polivinil-pirrolidona espuma. complejo yodo-polivinil-pirrolidona 10g. /100 ml.	frasco x 120 ml.
255	Yodo-polivinil-pirrolidona solución. complejo yodo-polivinil-pirrolidona 10g. /100 ml./100 ml.	frasco x galón
256	Yodo-polivinil-pirrolidona solución. complejo yodo-polivinil-pirrolidona 10g. /100 ml.	frasco x 120 ml.
	Vacuna hexavalente frasco de triviroxax liofilizado. adenovirus canino modificado tipo 2.	
257	parvovirus canino modificado cpv 115-780916. frasco de leptorabisin líquido. antígenos inactivados con una potencia de 1 ui.	unidosis
	Antígenos inactivados de leptospira canícola y leptospiraicterohaemorrhagiae. aluminio como máximo 0.6 mg. vacuna multivalente compuesta por: virus de moquillo canino vivo modificado cepa lederle, adenovirus canino tipo 2 atenuado cepa manhattan, parvovirus canino atenuado cepa cornell, parainfluenza canina atenuada cepa manhattan, leptospira interrogans serovar canicola cepa instituto pasteur, leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae cepa atcc, virus rábico inactivado cepa pasteur vp 12, vehiculo cbp 1 ml.	
258		caja x 50 unidades
	Vacuna multivalente compuesta por: virus de moquillo canino vivo modificado cepa lederle, adenovirus canino tipo 2 atenuado cepa manhattan, parvovirus canino atenuado cepa cornell, parainfluenza canina atenuada cepa manhattan, leptospira interrogans serovar canicola cepa instituto pasteur, leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae cepa atcc, virus rábico inactivado cepa pasteur vp 12, vehiculo cbp 1 ml.	
259		frasco unidosis x 1 ml.

Lista de medicamentos veterinarios programados por la entidad

Anexo 3

Identificación de Riesgos por Clase, Fuente y Etapa

	Clase	Fuente	Etapa
RIESGOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL	General: Es un riesgo de todos los procesos de contratación adelantados por la entidad Estatal por lo cual está presente en toda su actividad contractual	Interno: Riesgo asociado a la operación, capacidad o situación particular de la entidad estatal (reputacional, tecnológico).	Planeación <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad de contratación. - Requisitos habilitantes - Valor del contrato versus precios del mercado. - Descripción del bien o servicio requerido. - Condiciones de transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. - Estudios de mercado (oferta/demanda). - Satisfacción de necesidades de la entidad para el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.
	Específico: Es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis	Externo: Riesgo del sector del objeto del proceso de contratación, o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales)	Selección <ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacidad de la entidad estatal para seleccionar. - Colusión - Precios artificialmente bajos.
			Contratación <ul style="list-style-type: none"> - No se firme el contrato. - Que no se presenten las garantías requeridas o se presenten tarde. - Incumplimiento en su publicación o el registro presupuestal.

-
- Reclamos de terceros sobre la elección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución

- Cumplimiento del contrato.
 - Logro de los objetivos propuestos.
 - Rompimiento del equilibrio económico del contrato.
 - Liquidación y terminación del contrato.
 - Incumplimiento de la normativa pos consumo.
-

Riesgos-clase-fuente-etapa